



EOI responde a la COVID-19



Sobre los programas presenciales:

Dada la situación de crisis ocasionada por la pandemia y la información disponible hasta el momento por parte de las autoridades sanitarias, no existe garantía de que las actividades presenciales previstas para el curso 2020/21 no se vean afectadas por la COVID-19 en gran parte del mundo y, especialmente, en España. En este sentido, informes internacionales como el estudio publicado por la Universidad de Harvard en la revista Science indican que el distanciamiento social se podría mantener hasta 2022 dado que el virus puede sufrir repuntes periódicos. De cumplirse estas predicciones científicas, las instituciones educativas, cuya misión es formar personas a través de un alto grado de interacción entre profesorado y compañeros, se verían especialmente afectadas y requerirían cancelar sus actividades presenciales para cumplir con las normas sanitarias impuestas.

El propósito de EOI es seguir ofreciendo formación presencial de alta calidad. Sin embargo, consciente de este escenario incierto, llevará a cabo su misión siempre y cuando las circunstancias, de acuerdo a las recomendaciones de las autoridades pertinentes en cada momento, permitan llevar adelante sus actividades académicas en esta modalidad.

No obstante, toda la comunidad educativa de EOI debe ser consciente de que, aun realizando actividades de forma presencial, estas estarán inevitablemente condicionadas por las normas de seguridad vigentes. Entre las adaptaciones previstas a día de hoy cabe contar con un necesario distanciamiento entre personas tanto en el espacio del aula, como en la interacción con el profesorado, en la organización del trabajo en grupo, en el uso de los espacios comunes (cafetería, biblioteca, etc.) y en las visitas académicas a empresas e instalaciones ajenas a EOI, entre otras.

Facilidades de Pago

Conscientes de las dificultades por las que está atravesando el país por la COVID-19, EOI, como Fundación de sector público estatal, **ha puesto en marcha las siguientes medidas con el fin de facilitar el acceso a la formación y disminuir los efectos de la crisis económica entre su alumnado:**

-30% #eoiteayuda COVID-19

1. EOI aplicará una **bonificación del 30% de descuento sobre el precio total del curso** para los alumnos que se matriculen en alguno de sus programas en abierto antes del 30 de junio de 2021. Dicha bonificación no es acumulable a ningún otro tipo de beca o descuento de EOI.
2. Los alumnos que lo deseen podrán solicitar el fraccionamiento de los honorarios de matrícula de acuerdo con un **plan de pagos personalizado** siempre y cuando el importe total del curso esté abonado antes de la fecha de finalización del programa. La propuesta de pagos deberá ser aprobada por EOI para el mismo programa.
3. Los alumnos que una vez iniciado el programa acreditaran documentalmente una situación sobrevenida que les impida continuar el programa o hacer frente a sus obligaciones económicas, podrán solicitar la **suspensión temporal de la matrícula** por un plazo de hasta 2 años de acuerdo con lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento del Alumnado EOI. Durante el curso 2020/2021 se consideran expresamente causas justificadas las siguientes:
 - **enfermedad grave** del alumno o familiar de primer grado
 - situación de **desempleo o ERTE sobrevenido** del pagador del curso una vez iniciado el programa.
4. Los alumnos matriculados en un Máster o programa **presencial** que llegada la fecha de inicio **no pudiera impartirse** en dicho formato podrán elegir entre:
 - Cambiar la matrícula a cualquiera de los **programas online impartidos por EOI** y la devolución, en su caso, de la parte proporcional correspondiente de las tasas académicas.
 - La cancelación de la reserva y **devolución** del importe íntegro de las cantidades abonadas.

Para los programas Máster presenciales, EOI informará de dicha circunstancia con un mes de antelación de la fecha prevista de comienzo del curso. Para el resto de los programas dicho plazo será de 20 días.